



GUÍA DE

RECURSOS

FINANCIEROS



Introducción

Esta guía se ha creado para orientar a las personas hacia recursos e información que ayuden a cubrir las necesidades básicas y reducir las deudas innecesarias. Existe un recurso separado con información sobre préstamos de bajo costo y económicos. A partir del 1 de enero de 2023, los pequeños préstamos realizados en Nuevo México están limitados a una tasa de interés anual (APR) de 36% con una pequeña cuota para préstamos de 500 dólares o menos, además del interés cobrado.

Esta guía fue preparada por el New Mexico Center on Law and Poverty. Esta información se ofrece como un servicio público. Es exacta a la fecha que aparece en la página anterior. Las leyes, reglamentos y programas de asistencia financiera cambian con frecuencia. No podemos garantizar o prometer que esta información esté siempre actualizada y correcta. Esta información no es asesoramiento jurídico y no tiene carácter publicitario ni de solicitud.

Contenido

LÍMITES DE INGRESOS Y NIVELES FEDERALES DE POBREZA.....	5
FAMILIAS CON INMIGRANTES	6
AYUDA FEDERAL GRATUÍTA, REEMBOLSO DE IMPUESTOS Y CRÉDITOS FISCALES	7
AYUDA CON LA DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS	9
ASISTENCIA ECONOMICA	10
TANF	10
GA	10
AYUDA ALIMENTARIA	11
SNAP.....	11
WIC	12
EBT de Pandemia.....	12
Bancos de alimentos	13
Sitios de comida para niños	13
Acceso a la alimentación para adultos mayores y discapacitados.....	14
Programa de distribución de alimentos en las reservas indígenas.....	14
ATENCIÓN DE SALUD	15
Opciones de cobertura total para familias con bajos ingresos.....	15
Medicaid.....	15
Mercado de Intercambio de Seguros Médicos de NM	15
Atención de salud para individuos que no califican para Medicaid o cobertura de Intercambio	16
Medicaid de Emergencia para los no ciudadanos.....	16
Fondo de Seguro de Salud de NM.....	16
Centros de salud autorizados por el gobierno federal	16
Programas de atención a los indigentes	17
Atención UNM	17
Información general sobre el COVID.....	18
DESEMPLEO.....	19
VIVIENDA.....	21
Si no puede pagar la renta.....	21
Derechos del inquilino en un desalojo	21
Ayuda para la renta.....	22
Ayuda para propietarios de viviendas.....	22
SERVICIOS PÚBLICOS.....	23
Home Fund	23
LI-HEAP (Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos)	24
Ayuda de parte de proveedores específicos de servicios públicos	24
TELÉFONO E INTERNET	26
AYUDA CON EL CUIDADO DE NIÑOS	27
AYUDA FUNERARIA.....	28
REDUCIR LOS GASTOS Y EL COBRO DE DEUDAS	29
AYUDA LEGAL	33

LÍMITES DE INGRESOS Y NIVEL FEDERAL DE POBREZA

Algunos programas exigen que los solicitantes tengan unos ingresos inferiores a determinados niveles para poder recibir la ayuda. Típicamente, esto se basa en el nivel federal de pobreza (FPL), que es ajustado cada año. Cada programa puede contar los ingresos de forma diferente. Estos límites se ofrecen como una guía general.

Límites de ingresos mensuales para los niveles federales de pobreza 2022

Tamaño del hogar	85% FPL	100% FPL	138% PFL	150% FPL	185% FPL	200% FPL	240% FPL	250% FPL	300% FPL	400% FPL
1	\$904	1,074	1,482	1,610	1,986	2,147	2,576	2,684	3,220	4,296
2	\$1,221	1452	2,004	2,178	2,686	2,904	3,484	3,630	4,355	5,808
3	\$1,539	1830	2,526	2,745	3,386	3,660	4,392	4,575	5,490	7,320
4	\$1,856	2209	3,048	3,313	4,086	4,417	5,300	5,521	6,625	8,836
5	\$2,173	2587	3,570	3,880	4,786	5,174	6,208	6,467	7,760	10,348
6	\$2,491	2,930	4,092	4,448	5,486	5,930	7,116	7,413	8,895	11,720
7	\$2,808	3,304	4,614	5,015	6,186	6,687	8,024	8,359	10,030	13,216
8	\$3,125	3,677	5,136	5,583	6,886	7,444	8,932	9,305	11,165	14,668
+1	+\$318	+378	+522	+568	+700	+757	+908	+946	+1,135	+1,512



FAMILIAS CON INMIGRANTES

Al menos algunos inmigrantes reúnen los requisitos para cada programa descrito en esta guía. Consulte cada sección para información específica a cerca de los inmigrantes que reúnen los requisitos. A continuación, hay información importante acerca del acceso de los inmigrantes a los beneficios.

1. **Muchos beneficios están disponibles para individuos y familias independientemente de su estatus migratorio**, como el programa de ayuda para la renta de emergencia, ayuda alimentaria WIC y pruebas de COVID-19 gratis, tratamiento y vacunas.
2. **Si usted no reúne los requisitos, puede solicitar y recibir beneficios para otros miembros de la familia que sí reúnan los requisitos.**
3. **El estatus migratorio y los números de seguro social sólo se requieren para los miembros de la familia que recibirán los beneficios** y, en muchos casos, puede no ser necesario para recibir los beneficios.
4. **Las familias tienen el derecho de documentar los ingresos de su hogar de diferentes maneras si hace falta.** Si usted no tiene colillas de pago o una declaración de un empleador, casi siempre será aceptada su propia declaración jurada.
5. **Tiene el derecho a recibir ayuda para solicitar programas en el idioma que usted habla. Pida un intérprete si necesita uno y busque ayuda legal si no se le ha proporcionado.**
6. **La obtención de beneficios no provocará una prueba de carga pública para muchos inmigrantes.** La carga pública es una prueba utilizada por el gobierno federal para medir si es probable que utilice un programa del gobierno alguien que solicita una tarjeta de residencia o visa. La recepción de ayuda económica, como el TANF, GA o la atención institucional Medicaid puede ser considerada en una prueba de la carga pública. Sin embargo, muchos inmigrantes están exentos de la prueba de carga pública, como los asilados y los refugiados. La asistencia alimentaria, Medicaid, la atención de salud relacionada con COVID-19 y la asistencia económica no se toman en cuenta y no influyen en las decisiones sobre la carga pública.

Si tiene preguntas sobre los inmigrantes y los beneficios públicos, póngase en contacto con el NM Center on Law and Poverty al 505-255-2840 o visite www.nmpovertylaw.org.



EXENCIONES Y CRÉDITOS FISCALES FEDERALES

Aunque no haya presentado la declaración de impuestos este año (porque gana muy poco dinero para hacerlo o porque se le pasó el plazo de abril) aún podría reunir los requisitos para **miles de dólares en créditos fiscales y obtener los fondos de estímulo** que no ha recibido por no declarar sus impuestos. Si usted no le debe dinero al IRS (Hacienda), no existe ninguna penalidad por presentar sus impuestos atrasados.

Programa	¿Qué está disponible?	¿Quién reúne los requisitos?
Créditos fiscales por menores	<ul style="list-style-type: none"> • \$3,200 por niños menores de 6 años que cumplan con los requisitos. • \$3,000 por otros niños menores de 18 años que cumplan con los requisitos • El IRS pagará la mitad de la deducción por hijos en cuotas mensuales desde el 15 de julio hasta el 15 de diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Solteros declarantes con ingresos iguales o inferiores a \$75,000. • Jefe del hogar declarante con ingresos inferiores a \$112,500. • Declarantes conjuntos con ingresos inferiores a \$150,000
Pagos de ayuda económica de Nuevo Mexico, 2022	<p>Se entregaron a todos los residentes de Nuevo México:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1000 a parejas casadas que presentan declaraciones conjuntas y • \$500 a los declarantes solteros o casados que presenten declaraciones por separado. <p>Para aquellos que califican, un pago adicional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$500 para parejas casadas que presenten declaraciones conjuntas con ingresos inferiores a \$150,000, y • \$250 para los declarantes solteros y casados que presenten declaraciones por separado con ingresos inferiores a \$75,000. 	<p>Todos los residentes de Nuevo México califican para la primera ronda de pagos, que se dividen en dos desembolsos durante el verano de 2022.</p> <p>Los habitantes de Nuevo México que cumplan los requisitos de ingresos recibirán el tercer pago.</p> <p>Si NO presentó una declaración de impuestos en 2022: ¡Todavía puede recibir los Pagos de ayuda económica de Nuevo México! Solicite en línea en www.yes.nm.us</p>
Pagos de estímulo económico de 2020	<p>Los pagos comenzaron a emitirse en marzo de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1,200 por adulto que cumpla con los requisitos. • \$2,400 por pareja que presenta una declaración conjunta. 	<p>Individuos que tienen un número de seguro social, no son declarados dependientes en los impuestos de otra persona que también tengan ingresos inferiores a \$75,000 para un individuo y \$150,000 para una pareja casada que presenta una declaración conjunta.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • \$500 por cada niño dependiente menor de 17 años 	
Pagos federales de impacto económico de 2020	<p>Los pagos comenzaron a emitirse en diciembre de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1,400 por un individuo soltero • \$2,800 por una pareja casada • \$1,400 por dependiente (incluyendo aquellos menores de 10 y estudiantes universitarios menores de 24 y adultos con discapacidades). 	<p>Individuos que tienen un número de seguro social, que no son declarados dependientes en los impuestos de otra persona y que tiene ingresos inferiores a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$150,000 si están casados y presentan una declaración conjunta • \$112,500 si declara como jefe de familia • \$75,000 para las personas que cumplen con los requisitos con cualquier otro estatus de declaración

Si usted no ha recibido sus pagos de estímulo, todavía puede recibirlos al presentar una declaración de impuestos para 2020, 2021 o 2022, y solicitar estos créditos lo más pronto posible.

Si usted no debe ningún balance al IRS o al Departamento de Hacienda de NM no hay penalidad por presentar después del plazo.

Los créditos fiscales federales por menores (Child Tax Credits, CTC) aún pueden desembolsarse si reúne los requisitos y no los ha recibido:

- ♦ Si ya recibió los créditos fiscales federales por menores, debe presentar los impuestos correspondientes al año 2021 (en 2022).
- ♦ Si NO recibió los créditos fiscales federal por menores, pero cree que su familia reúne los requisitos, presente la declaración de impuestos federales correspondiente al año 2021 (en 2022).

Las familias con estatus migratorio mixto pueden obtener créditos fiscales por menores. Si un niño tiene número de seguro social y su(s) padre(s) tienen un número de identificación del contribuyente individual (ITIN), ellos pueden obtener los créditos fiscales federales por menores si cumplen con los otros requisitos y requisitos de ingresos.



1. **Declaración de impuestos gratuita a través de IRS:** Para aquellos con ingresos menores de \$73,000 en 2021, visite <https://apps.irs.gov/app/freeFile/>
2. Puede encontrar copias gratuitas de los documentos necesarios para la declaración de impuestos en <https://www.irs.gov/e-file-providers/free-file-fillable-forms>
3. Los documentos para la declaración de impuestos en Nuevo México están disponibles aquí: https://tap.state.nm.us/tap/_/
4. **Ayuda fiscal de NM** proporciona ayuda a través de voluntarios certificados para familias o individuos con un ingreso familiar de \$57,000 o menos. Llame al 505-247-2671, extensión 265, para más información.
5. **Ayuda fiscal de AARP** está disponible para algunos adultos mayores de 60 años. Visite <http://aarpfoundation.org/taxaid> para ubicar a una persona o sitio local o llame al 888-687-2277.
6. **La clínica de contribuyentes de bajos ingresos de Asistencia Legal de NM** representa y aconseja a contribuyentes de bajos ingresos en disputas con el IRS (así como asuntos fiscales relacionados en Nuevo México). Si usted tiene una disputa con el IRS y no puede contratar a un abogado privado, llame al 883-545-4357.
7. **Puede encontrar** personas autorizadas para preparar las declaraciones de impuestos al visitar <https://www.irs.gov/e-file-providers/authorized-irs-e-file-provider-locator-service-for-tax-professionals>.
8. Si usted vive en Albuquerque, la Ciudad requiere que todos los preparadores de impuestos ofrezcan información que ayude a los consumidores a tomar decisiones informadas sobre qué preparador de impuestos usar, cómo quieren recibir su reembolso y cómo protegerse contra prácticas engañosas o injustas. Puede obtener más información sobre los derechos que le otorga la ordenanza aquí: <https://www.cabq.gov/office-of-consumer-protection/tax-preparers-and-consumer-rights-ordinance/consumer-rights-information>



ASISTENCIA ECONÓMICA

El Departamento de Servicios Humanos de Nuevo México administra programas de asistencia económica para familias de muy bajos ingresos con niños y para adultos sin dependientes que tienen discapacidades.

Programa	¿Qué está disponible?	¿Quiénes reúnen los requisitos?
Ayuda temporal para familias necesitadas (TANF por sus siglas en inglés)	Asistencia mensual o un solo pago para familias con niños dependientes.	Familias con ingresos familiares inferiores al 85% del nivel federal de pobreza.
Asistencia General (GA por sus siglas en inglés)	Asistencia económica para adultos sin dependientes que son discapacitados.	Adultos con ingresos familiares inferiores al 85% del nivel federal de pobreza que pueden comprobar a través de documentos médicos que son discapacitados.

¿Cómo se solicita?

- ◆ Por teléfono: 1-855-637-9574.
- ◆ En línea en www.yes.state.nm.us
- ◆ En persona en una Oficina de la División de Apoyo a los Ingresos. Visite www.hsd.state.nm/isd para buscar una oficina o llame al 1-800-283-4465.

¿Qué necesitará?

- ◆ Comprobante de ingresos de los últimos 30 días.
- ◆ Puede necesitar proporcionar prueba de identidad de los miembros del hogar si usted no tiene número de seguro social cuando la solicite.
- ◆ Expedientes médicos para documentar la discapacidad para GA o la participación limitada en el trabajo para TANF.

Conozca sus derechos

1. **Puede tener derecho a la participación laboral limitada en TANF** si está discapacitado, está cuidando de alguien con discapacidad, es sobreviviente de la violencia intrafamiliar, tiene un hijo menor de 1 año o no tiene acceso a una guardería.
2. **Los beneficios de la TANF no deben ser suspendidos por el incumplimiento con los requisitos de trabajo si los adultos califican para participación laboral limitada.**
3. **Es posible que pueda recibir una exención de los requisitos del TANF de cumplimiento con la manutención de menores** si solicitar la manutención no es en el mejor interés de su hijo o si usted es un/una sobreviviente de la violencia intrafamiliar.
4. **El HSD debe proporcionar una decisión por escrito sobre una solicitud de TANF dentro de los 30 días de la solicitud y 90 días de la solicitud de GA.**
5. **Si usted no está de acuerdo con una decisión tomada en su caso, tiene el derecho de apelar.**
6. **Muchos inmigrantes califican para TANF**, incluyendo residentes permanentes legales, asilados, refugiados, víctimas de la trata de personas y otros.
7. **La carga pública puede ser una preocupación para algunos inmigrantes para acceder a la ayuda económica y podría resultar en consecuencias migratorias.**



AYUDA ALIMENTARIA

Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP por sus siglas en inglés)

SNAP proporciona un beneficio mensual en una tarjeta que puede ser usada para comprar alimentos.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Los individuos pueden acceder al SNAP si cumplen los siguientes criterios:

- ◆ Ingresos familiares inferiores al 165% del nivel federal de pobreza antes de las deducciones.
- ◆ Residente de NM.
- ◆ Ciudadano/a estadounidense o que tiene un estatus migratorio que cumple con los requisitos para los beneficios.

¿Cómo solicitar?

- ◆ Por teléfono: 1-855-637-6574.
- ◆ En línea en www.yes.state.nm.us
- ◆ En persona una oficina de la División de Apoyo a los Ingresos. Visite www.hsd.state.nm/isd para encontrar una oficina o llame al 1-800-283-4465.

¿Qué necesita?

- ◆ Comprobante de ingresos de los últimos 30 días.
- ◆ Completar una entrevista por teléfono.
- ◆ Prueba de identidad si no tiene número de seguro social en el momento que lo solicite.

Conozca sus derechos

- ◆ **Puede acceder a los beneficios de SNAP de emergencia que deben ser entregados dentro de los 7 días de la solicitud si sus ingresos son menos de \$100 o sus gastos de vivienda son más que sus ingresos mensuales.**
- ◆ **Debe ser aprobado por al menos 12 meses, si reúne los requisitos.** Deberá completar un formulario cada seis meses para mantener SNAP. Si todos en el hogar son discapacitados o adultos mayores, los beneficios deben concederse durante un plazo de 2 años, con el requerimiento de llenar un formulario cada año.
- ◆ **Tiene el derecho de recibir una notificación escrita antes de que sus beneficios de SNAP sean suspendidos o denegados que explica por qué fue tomada la decisión.**
- ◆ **Si usted no está de acuerdo con una decisión en su caso, usted tiene 90 días para apelar solicitando una audiencia justa.**
- ◆ **Los niños pueden recibir beneficios SNAP aún si sus padres u otros miembros del hogar no reúnen los requisitos por su estatus migratorio.** Los miembros de la familia que no están pidiendo beneficios no necesitan proporcionar información acerca de su estatus o número de seguro social. Sí se requiere compartir la información sobre los ingresos familiares .
- ◆ **Muchos inmigrantes reúnen los requisitos para SNAP,** incluidos los residentes permanentes legales que llevan 5 años en Estados Unidos, los refugiados, los asilados, las víctimas de la trata de personas y otros. Niños de 18 y menores con tarjeta de residencia siempre cumplen con los requisitos para SNAP.

Mujeres Bebés y Niños (WIC por sus siglas en inglés)

El programa WIC proporciona beneficios mensuales (equivalentes a \$6.82 por día/por niño) para que las mujeres embarazadas, en posparto o en período de lactancia, y los niños pequeños puedan comprar ciertos alimentos ricos en nutrientes.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

- ◆ El hogar que incluya a una madre embarazada, que haya dado a luz hasta 6 semanas antes o que esté amamantando, o a un niño menor de 5 años.
- ◆ Los ingresos de un hogar menor a 185% del nivel federal de pobreza o un hogar que ya recibe SNAP o TANF.
- ◆ *Usted puede acceder al programa WIC sin importar su estatus migratorio o de ciudadanía estadounidense.*

¿Cómo solicitar?

- ◆ Llame al Departamento de Salud de NM al 1(866) 867-3124.
- ◆ Visite www.nmwic.org/how-to-apply/ para programar una cita de solicitud y comprobar que cumple con los requisitos.

EBT de Pandemia

El EBT de Pandemia (PEBT) proporciona una tarjeta de beneficios electrónicos para ayudar a las familias con hijos en cuidado infantil o de edad escolar que tienen derecho a recibir almuerzo gratuito o de precio reducido o que reciben SNAP para comprar alimentos. Califican las familias que tienen niños en edad escolar que reciben almuerzo gratuito y de precio reducido durante el año escolar 2021 a 2022 o niños menores de 6 años que reciben beneficios de SNAP y recibieron cuidado de niños en un centro o con familiares y amigos durante el mismo año. Los beneficios se distribuyeron en el otoño de 2022. Las familias que creen que califican y que no recibieron una tarjeta PEPT deben comunicarse con el Departamento de Servicios Humanos de NM al 1-800-843-8303. Nuevo México puede solicitar fondos federales para continuar PEPT para el año escolar 2022-2023. Verifique con el Departamento de Servicios Humanos de NM para más información.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

- ◆ Hogares con estudiantes que no pudieron asistir a la escuela en persona, debido a los requerimientos de aprendizaje remoto.
- ◆ Los estudiantes que reúnen los requisitos para recibir almuerzo gratuito y de precio reducido (con ingresos familiares inferiores al 185% del nivel federal de pobreza).
- ◆ *Los beneficios del PEPT están disponibles independientemente del estatus migratorio o de ciudadanía estadounidense de los estudiantes o de los padres.*

¿Cómo obtener beneficios?

- ◆ Los beneficios son distribuidos automáticamente a los estudiantes que están inscritos para recibir almuerzo gratuito y de precio reducido. El hogar recibirá una tarjeta EBT o los fondos aparecerán en una tarjeta existente de SNAP EBT.
- ◆ Para los hogares que no están inscritos para recibir almuerzo gratuito y de precio reducido o quienes no recibieron una tarjeta EBT o fondos en una tarjeta existente, llame a la línea de ayuda de PEPT al 1-833-415-0569.

Bancos de alimentos y distribución de alimentos

Programa	Descripción	Información de contacto
Sitios de comida para niños	Hay distribución de comida regularmente para niños en sitios en todo el estado	Visite el enlace para una lista de sitios y sus horas de operación https://www.newmexico.gov/education/meal-sites-for-children
Línea de información para acceso a alimentos para adultos mayores y personas discapacitadas	El Departamento de Servicios de la Tercera Edad y de Larga Duración ha creado una línea de información telefónica para ayudar nuevomexicanos discapacitados y mayores con acceso a los alimentos.	1-800-432-2080
Bancos de alimentos	Roadrunner Foodbank ofrece una línea de asistencia alimentaria y un sitio de internet para ayudar a los nuevomexicanos a encontrar bancos de alimentos cercanos.	La línea de asistencia alimentaria está disponible de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., 505-349-5340 o 575-523-4390 Para más información visite: https://www.rrfb.org/find-help/find-food .

Programa de distribución de alimentos en las reservas indígenas (FDIPR por sus siglas en inglés)

El FDIPR proporciona alimentos básicos del USDA a los hogares de los nativos americanos que viven en las reservas o cerca de las comunidades de las reservas.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Los hogares de nativos americanos que residan en una reserva o que vivan en un área de servicio aprobado cerca de una reserva y que tengan ingresos inferiores al 165% del nivel federal de pobreza pueden optar por recibir la ayuda. Las familias no pueden recibir a la vez SNAP y FDIPR. En algunos casos, los hogares que no son nativos americanos y que viven en la zona de servicio pueden optar a recibir los beneficios.

¿Qué necesita para cumplir con los requisitos?

- ◆ Tarjeta de certificación de sangre indígena (CDIB).
- ◆ Tarjetas de seguro social para todos los miembros del hogar que reciben beneficios.
- ◆ Documentación de los últimos 30 días de ingresos para los miembros del hogar y/o prueba de los ingresos por cuenta propia obtenidos mensual o anualmente.
- ◆ Cartas de adjudicación de otros programas de beneficio público.
- ◆ Factura actual de servicios públicos o comprobante de la dirección física.

Programas del FDIPR al servicio de las comunidades tribales de Nuevo México

Programa	Área de servicio	Contacto
5 Sandoval Indian Pueblos, Inc.	Pueblo Cohiti Pueblo Isleta Pueblo Jemez Pueblo Sandia Pueblo San Felipe Pueblo Santa Ana Pueblo Santo Domingo Pueblo Zia Algodones Belén Bosque Farms Canon Lago Cochiti Gilman Jemez Springs Los Chaves Los Lunas Pena Blanca Peralta Ponderosa San Ysidro Sila Bernalillo	505-867-3710
Eight Northern Indian Pueblos Council, Inc.	Nambe Tesuque Pojoaque San Ildefonso Santa Clara Ohkay Owingeh Taos Picuris	505-455-2289
Zuni	Miembros del Pueblo Zuni en el Condado de Mckinley	505-782-4463
Acoma	Pueblo Acoma Pueblo Laguna Bibo Seboyeta Bluewater Villiage Cubero Grants Milán San Fidel San Rafael	505-552-5108
Nación Navajo	Condado de Mckinley Condado de Cibola Condado de San Juan	505-726-2361 or 505-98-9736



ATENCIÓN DE SALUD

Opciones de cobertura total para familias con bajos ingresos

Programa	Beneficios disponibles	¿Quiénes reúnen los requisitos?	¿Cómo solicitar?
Medicaid	Proporciona atención de salud gratuita e integral para los nuevomexicanos que califican. Medicaid también cubre facturas de atención médica de emergencia para las personas que normalmente no reúnen los requisitos para Medicaid debido a su estatus migratorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Adultos de 19 a 64 años con ingresos inferiores al 138% del nivel federal de pobreza. • Niños de 0 a 5 años en un hogar con ingresos inferiores al 300% del nivel federal de pobreza. • Niños de 6 a 8 años en un hogar con ingresos menores al 240% del nivel federal de pobreza • Mujeres embarazadas y personas de la tercera edad o discapacitadas con un ingreso familiar inferior al 250% del nivel federal de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por teléfono: 1-855-637-6574 • En línea al www.yes.state.nm.us • En persona en una visita a la oficina de la División de Apoyo a los Ingresos. Para encontrar una oficina llame al 1.800.283.4465 o visite www.hsd.state.nm-isd
Mercado de Intercambio de	Se puede adquirir planes de seguro de	Se ofrece ayuda con los costos mensuales a	1-855-637-6574 o visite www.bewellnm.com

Seguro de Salud de NM (BeWellNM)	salud con ayuda para los costos mensuales.	los hogares con ingresos inferiores al 400% del nivel federal de pobreza. Las personas debe ser ciudadanos estadounidenses o tener un estatus migratorio de residencia legal.	
---	--	---	--

Información importante acerca de sus derechos

1. **Los documentos no siempre son requeridos para la aprobación de Medicaid o la cobertura del intercambio de seguros.** La ley federal requiere que la información sea verificada electrónicamente en la mayor medida posible.
2. **Muchos inmigrantes reúnen los requisitos para la cobertura** a través de Medicaid y la ayuda federal en el intercambio de seguros. Muchos titulares de tarjeta de residencia, asilados, refugiados y otras personas con estatus humanitario pueden obtener Medicaid. Todos los niños con residencia legal y las mujeres embarazadas tienen derecho a Medicaid si cumplen los requisitos de ingresos y residencia. Todos los inmigrantes que residen legalmente, excepto los que tienen el estatus DACA, pueden obtener asistencia en el intercambio de seguros.
3. **Medicaid no puede ser finalizada durante la emergencia de salud pública** aún si su cobertura no está a punto de ser renovada o sus ingresos han cambiado.
4. **Los inmigrantes que residen legalmente y que tendrían derecho a Medicaid de no ser por su estatus migratorio pueden obtener asistencia adicional en el Intercambio de seguros.**

Atención de salud para individuos que no reúnen los requisitos para Medicaid o cobertura de Intercambio de seguros

Programa	Beneficios disponibles	¿Quiénes reúnen los requisitos?	¿Cómo solicitarlo?
Medicaid de emergencia para los no ciudadanos	Paga facturas de emergencia para inmigrantes que normalmente no reúnen los requisitos para Medicaid, si solicitan dentro de los 90 días de la emergencia.	Personas que reúnen todos los requisitos de ingresos y de otro tipo para acceder a Medicaid, pero que se encuentran en una situación migratoria que no les permite acceder a Medicaid regular de cobertura total.	Solicite asistencia al departamento de facturación del hospital. Por teléfono al 1-855-637-6574. En línea al www.yes.state.nm.us . En persona a la oficina de la División de Apoyo a los Ingresos, www.hsd.state.nm/isd para encontrar una oficina o llame al 1-800-283-4465
Fondo de seguro médico de NM	Ofrece planes de salud limitados y de alto costo a las personas no aseguradas, con algunos descuentos para las personas de bajos ingresos.	Los residentes de NM que no tienen seguro u otra cobertura.	Llame al 1-844-728-7896 o visite www.nmmip.org
Centros de salud autorizados por el gobierno federal (FQHC por sus siglas en inglés)	Los servicios de atención médica pueden estar disponibles con cargos basados en una escala de tarifas variables.	Los FQHC atienden a los pacientes independientemente de su capacidad de pago.	Encuentre un FQHC visitando este sitio: https://findahealthcenter.hrsa.gov
Programas de atención caritativas en hospitales, clínicas y condados	Hospitales y clínicas de atención de salud muchas veces tienen programas de asistencia económica para ayudar con los costos. Algunos condados también ayudan a cubrir los costos de las cuentas médicas.	Los pacientes con ingresos inferiores al 200% del nivel federal de pobreza no pueden ser enviados a cobros. Los criterios de ingresos para los programas varían por programa. Los hospitales deberán publicar las políticas de asistencia financiera en su sitio web.	Pida información acerca de asistencia financiera al departamento de facturación del hospital o de la clínica. Contacte al condado para más información sobre programas del condado.
Atención de salud UNM	Asistencia para ayudar con los costos completos	Los individuos que residen en el condado de	Llame al 505-272-2521 o visite https://unmhealth.org/patients-visitors/billing-

(Condado de Bernalillo)	de atención en los hospitales y clínicas de UNM.	Bernalillo que no tienen seguro y con ingresos inferiores al 300% del nivel federal de pobreza.	insurance/patient-financial-assistance.html
-------------------------	--	---	---

Información importante acerca de sus derechos

1. **No puede ser enviado a cobros o ser demandado por deudas médicas si sus ingresos son inferiores al 200% del nivel federal de pobreza.** Notificar a cualquier proveedor de atención médica o agencia de cobros si su ingreso es inferior al 200% del nivel federal de pobreza y buscar ayuda legal.
2. **Los hospitales deben ofrecer y proporcionar un tamizaje para los programas que pueden ayudar a pagar los costos de atención médica.**
3. **Los inmigrantes pueden obtener asistencia financiera hospitalaria, programas del condado y atención UNM independientemente de su estatus migratorio si cumplen los requisitos de ingresos y de residencia en el condado o el estado.**

Información general sobre el COVID-19

El estado de Nuevo México ha establecido múltiples líneas de información telefónicas y sitios web con información sobre la ayuda disponible para las familias afectadas por el COVID-19.

- ◆ Línea de información de salud sobre el coronavirus: 1-855-600-3453, para cualquier pregunta relacionada con la salud, dónde obtener las pruebas de COVID-19, registro de vacunas y otra información.
- ◆ Línea de información sobre el coronavirus: 1-833-551-0581, para preguntas sobre el cierre de escuelas, cuestiones de empleo y otras inquietudes.
- ◆ Departamento de Salud de NM: cvnmhealth.org, para toda la información relacionada con la salud, órdenes de salud pública, pruebas e información sobre vacunas.
- ◆ Centros Federales para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>.
- ◆ Pruebas y controles: cv.nmhealth.org/public-health-screening-and-testing/ e información federal incluyendo pruebas gratis por correo <https://www.covid.gov/tests>.
- ◆ Vacunas: www.vaccinenm.org. **Todas las vacunas son gratis.**
- ◆ Servicios de tratamiento para el COVID: Consulte la sección de “atención de salud” en esta guía para más información sobre opciones para cubrir las facturas médicas.



DESEMPLEO

Durante la actual pandemia de salud pública, se extendieron los beneficios por desempleo para muchos trabajadores. Usted debe ser ciudadano estadounidense o tener una autorización válida de trabajo para obtener beneficios. Los trabajadores deben también enviar una certificación semanalmente mientras estén recibiendo los beneficios.

Programas de desempleo disponibles en Nuevo México

Programa de desempleo	¿Quién puede obtener los beneficios?
Desempleo regular	Los empleados que han sido despedidos, suspendidos o han visto reducidas sus horas de trabajo pueden tener derecho a estos beneficios.
Prestaciones federales y estatales extendidas (FDEBI)	Durante tiempos de alto desempleo, los empleados que usaron todos sus beneficios regulares de desempleo pueden cumplir con los requisitos para recibir 13 semanas adicionales de beneficios extendidos.

¿Cómo solicitarlos?

- ◆ En línea www.jobs.state.nm.us o
- ◆ Por teléfono al 1-877-664-6984, de lunes a viernes, desde las 7 a.m. – 5 p.m.

Conozca sus derechos

Tiene el derecho de apelar a cualquiera decisión hecha por el Departamento de Soluciones Laborales (DWS). Deberá apelar dentro de los 15 días de la decisión. El DWS no debe cobrar ningún beneficio de desempleo pandémico que considere que se ha pagado en exceso hasta que se decida cualquier apelación solicitada.

Usted tiene derecho a recibir ayuda en el idioma que habla. Si usted necesita un/una intérprete, llame a DWS al 1-877-664-6984 y solicite un/una intérprete.

Si le han pagado en exceso los beneficios de desempleo conforme a una de las extensiones federales disponibles durante la Pandemia de COVID-19, usted tiene derecho a solicitar una exención para no tener que reembolsarles ese dinero.

Los programas para los cuales existe esta exención son la Ayuda de Desempleo por la Pandemia (PUA); Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC); Compensación de Desempleo Federal Pandémico (FPUC); y Compensación de Desempleo para Ingresos Mixtos (MEUC).

El Departamento de Soluciones Laborales eximirá de las prestaciones PUA, PEUC, FPUC y MEUC pagadas en exceso si:

1. El participante no es el causante del pago excesivo y
2. La devolución del pago en exceso causaría dificultades económicas.

La exención puede concederse independientemente de la fecha en que se haya producido el pago excesivo. Si se aprueba la exención, el interesado recibirá el reembolso de las cantidades que haya pagado al Departamento.

Se han enviado por correo formularios de solicitud de exención a algunos solicitantes y las

personas pueden solicitar una exención por teléfono. Llame al 1-877-664-6984.

Si necesita ayuda con su caso de desempleo llame a NM Legal Aid al 1-866-416-1922.



VIVIENDA

¿Qué hacer si no puede pagar la renta?

1. **Hable con el propietario o arrendador e intente elaborar un calendario de pagos** con el propietario antes de que emita una notificación de 3 días por no pagar o que lo lleve al tribunal.
2. **Obtenga por escrito cualquier acuerdo con el propietario sobre el reembolso.**
3. **Obtenga ayuda legal si el propietario pide su desalojo.** Contacte Asistencia Legal de NM al 833-545-4357 o Despacho de Derecho para la Tercera Edad al 505-265-2300.
4. **Preséntese en el tribunal** y explique por qué no debe ser desalojado. No lo pueden desalojar sin una orden de un juez.

Derechos del inquilino en un desalojo

1. **Antes de proceder al desalojo, el arrendador debe notificar** con anticipación el motivo concreto de la terminación del contrato. En caso de impago del alquiler, el propietario debe avisarle con 3 días de antelación. En caso de incumplimiento del contrato, el arrendador debe avisarle con siete días de antelación. Si el propietario no va a renovar el contrato, debe avisarle con al menos 30 días de anticipación (o 7 días si alquila por semana).
2. **Debe comparecer ante el tribunal** o pedir que se cambie la fecha de la audiencia. Usted tiene derecho a responder en un caso de desalojo y puede pedir que se vuelva a programar una audiencia de desalojo.
3. **No puede ser desalojado sin una orden judicial.** Es ilegal que un propietario desaloje a un inquilino sin una orden judicial haciendo cualquiera de las siguientes cosas: cambiar las cerraduras, desconectar la electricidad, el agua o el gas, usar la fuerza o amenazar con hacer estas cosas.
4. **Tiene el derecho de apelar un desalojo.** Debe presentar un escrito de apelación en los 15 días siguientes al desalojo. La presentación de una apelación suspende automáticamente el desalojo, siempre que siga pagando el alquiler.

Ayuda para la renta

1. La ayuda para la renta ahora sólo está disponible para los inquilinos que actualmente se encuentran en el tribunal de desalojo o que tienen una orden judicial de desalojo.
2. Las solicitudes de ayuda para la renta deben completarse a través de la página web del Programa para Evitar el Desalojo en <https://www.nmevictionprevention.com/contact-us>.
3. Las solicitudes de ayuda para la renta presentadas antes del 23 de enero de 2023 seguirán siendo revisadas y aprobadas en el siguiente orden de prioridad:
 1. Aquellas que tengan una notificación de desalojo
 2. Los que soliciten la ayuda por primera vez
 3. Todos los demás solicitantes

4. Consulte con los organismos municipales o del condado para ver si disponen de fondos de ayuda para la renta.
5. Es posible que en el futuro haya fondos adicionales de ayuda para la renta a través de Home Fund y que se vuelva a abrir el portal de solicitudes en línea. Mientras tanto, puede compartir su información de contacto con el Home Fund en este enlace <https://nmhomefund.org/rent-assistance-form/> y ellos se pondrán en contacto con usted si hay ayuda disponible en el futuro.

Ayuda para propietarios de vivienda

Servicios de asesoramiento sobre vivienda: Los asesores de vivienda pueden ayudar a los propietarios que se enfrentan a una posible ejecución hipotecaria a determinar sus mejores opciones.

- ◆ Utilice la herramienta de búsqueda en línea del HUD en https://hudgov-answers.force.com/housingcounseling/s/?language=en_US&utm_medium=email&utm_source=govdelivery o llame al (800) 569-4287 para encontrar un asesor de vivienda gratuito cerca de usted.
- ◆ 995Hope es una organización nacional sin ánimo de lucro que ofrece asesoramiento en materia de vivienda. Llame al 888-995-HOPE (4673) para que le conecten con asistencia gratuita para ejecuciones hipotecarias las 24 horas del día, 7 días a la semana.

El NM Home Fund proporciona ayuda con los pagos de la hipoteca y los servicios públicos para los propietarios que ocupan una residencia principal en Nuevo México que han estado experimentando dificultades financieras desde marzo de 2020.

¿Cómo solicitar?

Visite www.nmhomefund.org para solicitar en línea o descargar una solicitud en papel o llame al 1-833-485-1335.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Los solicitantes que cumplan los siguientes criterios pueden ser aprobados:

1. Los ingresos anuales dentro de los límites del programa están disponibles aquí <https://nmhomefund.org/wp-content/uploads/2022/08/nmhf-1016-en.pdf>
2. Haber tenido una dificultad financiera después marzo de 2020.
3. Comprobantes de los costos de vivienda, incluyendo el saldo actual a pagar por mes.
4. Saldo original del préstamo que no supera los \$417.000.



SERVICIOS PÚBLICOS

Los siguientes programas ayudan a sufragar los costos de los servicios públicos:

1) **Home Fund:** proporciona ayuda con los costos de servicios públicos para los hogares que cumplen con las guías de ingresos y otros criterios que figuran en la sección anterior de vivienda.

2) **Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LI-HEAP):** LI-HEAP ayuda a las familias de bajos ingresos con sus gastos de calefacción y enfriamiento.

3) **Entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo no se puede desconectar el servicio público de electricidad o gas a algunos clientes.** Entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo no se puede cortar el servicio a los clientes que reúnan los requisitos para beneficiarse de LIHEAP antes del 15 de noviembre y que no tengan cuentas atrasadas o estén al día en un plan de pago.

¿Cómo solicitar?

- ◆ Llama al 1-800-283-4465.
- ◆ En línea en www.yes.state.nm.us
- ◆ Visite una oficina de la División de Apoyo a los Ingresos.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Individuos que cumplen con los siguientes criterios pueden ser aptos para acceder a LI-HEAP:

- ◆ Hogares con ingresos inferiores al 150% del nivel federal de pobreza.
- ◆ Costos de calefacción y enfriamiento por los últimos 12 meses. Necesitará proporcionar una factura o un número de cuenta de servicios públicos al Departamento de Servicios Humanos.
- ◆ Al menos una persona en el hogar es ciudadana estadounidense o en un estatus migratorio que sea apto para acceder a los beneficios (puede ser un niño).
- ◆ *Puede obtener ayuda más rápido si tiene una notificación de desconexión, o tiene el servicio público desconectado o están casi sin leña, propano u otro combustible a granel.*

Ayuda de proveedores específicos de servicios públicos

Proveedor	Ayuda disponible	Para más información
PNM	Ayuda con las facturas está disponible a través de Good Neighbor Fund para clientes que están pasando por inestabilidad financiera.	Visite https://www.pnm.com/good-neighbor-fund
El Paso Electric	Puede haber ayuda disponible a través de Project Care y arreglos especiales de pagos para clientes que estén pasando por crisis financiera.	Contacte servicios al cliente en 575-526-5555 customercare@epelectric.com

		visite: https://www.epelectric.com/message-to-customers
Xcel Energy	Arreglos para hacer pagos durante 3 meses y un Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos que subvenciona el servicio.	Visite: https://www.xcelenergy.com/covid-19_response
New Mexico Gas Company	Ha creado un fondo de \$1.2 millones para ayudar a los nuevomexicanos que tienen dificultades financieras.	Visite: https://www.nmgco.com/en/assistance



ACCESO AL TELÉFONO E INTERNET

Asistencia con acceso al teléfono y al internet

Si no puede pagar su factura de internet o teléfono o si su servicio ha sido cancelado y necesita ayuda:

- ◆ Contacte a su proveedor de teléfono e internet directamente. Muchos proveedores de teléfono e internet están ayudando a los clientes con dificultades financieras eliminando las tarifas de retraso u ofreciendo flexibilidades de pago.
- ◆ Busque ayuda de uno de los siguientes programas.

El Departamento de Informática de Nuevo México ofrece WiFi gratuito en determinados lugares del estado. Visite <https://nmbbmapping.org/mapping/> para encontrar los lugares —generalmente cerca de bibliotecas, escuelas, e instalaciones municipales.

Lifeline es un programa federal que ayuda a las familias de bajos ingresos a obtener un teléfono de servicio fijo o celular con descuento. Algunas personas reúnen los requisitos para obtener un teléfono gratis.

¿Cómo solicitarlo?

En línea en <https://www.lifelinesupport.org/how-to-get-lifeline/> o pregunte a un proveedor de telefonía móvil.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Individuos que participan en uno de los siguientes programas:

- ◆ Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)
- ◆ Medicaid
- ◆ Ingresos de seguridad suplementaria (SSI)
- ◆ Ayuda federal a la vivienda pública (FPHA)
- ◆ Pensión de veterano o de sobreviviente
- ◆ Asistencia General de la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA)
- ◆ Asistencia temporal para familias necesitadas administrada por la tribu (TANF)
- ◆ Head Start tribal
- ◆ Programa de distribución de alimentos en las reservas indígenas

¿Qué necesitará?

- ◆ Comprobante de haber recibido otros beneficios públicos o comprobante de ingresos en los últimos 30 días.
- ◆ Comprobante de identidad.

El **Programa de Conectividad Asequible** (Affordable Connectivity Program, o ACP) es un programa del gobierno federal que ayuda a los hogares con bajos ingresos a pagar el servicio de banda ancha y los aparatos conectados a Internet.

¿Cómo solicitarlo?

Visite <https://acpbenefit.org/> para solicitarlo en línea o descargue una solicitud en papel para enviarla por correo.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

Hogares con por lo menos una persona que cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:

- ◆ Los ingresos son inferiores al 200% del nivel federal de pobreza;
- ◆ Si alguien en el hogar está inscrito en cualquiera de los siguientes programas: SNAP, Medicaid, Ayuda federal a la vivienda pública, Ingresos de Seguridad Suplementaria, Pensión de Veterano o de Sobreviviente, WIC, Lifeline, almuerzo o desayuno escolar gratuito o de precio reducido, o beneficiario de una beca Pell en el año de beca actual.

¿Qué necesitará?

- ◆ Prueba de ingresos de tres de los últimos doce meses.
- ◆ Prueba de inscripción en el programa de un miembro del hogar.
- ◆ Documento de identidad, como permiso de conducir o tarjeta ITIN.
- ◆ Comprobante de domicilio.



AYUDA CON CUIDADO DE NIÑOS

El Departamento de Educación y Atención a la Infancia (ECECD por sus siglas en inglés) ayuda a las familias a sufragar los gastos semanales de la guardería. Durante 2022, ECECD cubrirá **todos los costos** de cuidado de niños para los niños que reúnen ciertas condiciones. Normalmente, las familias deben pagar una parte de los costos de cuidado de niños basado en sus ingresos. Esto se llama copago.

¿Quiénes reúnen los requisitos?

- ◆ Las familias con ingresos inferiores al 400% del nivel federal de pobreza.
- ◆ Los niños entre las 6 semanas y 13 años que son ciudadanos estadounidenses o con un estatus migratorio que es apto para acceder a los beneficios.

¿Cómo solicitar?	¿Qué necesita para cumplir con los requisitos?
<p>Llame al 505-827-7499 o 1-800-832-1321 Correo electrónico Child.care@state.nm.us. Visite una oficina local de la ECECD.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Prueba de ingresos• Horarios escolares de los niños solicitantes• Certificados de nacimiento para los niños solicitantes• Prueba de residencia• Información de contacto del proveedor de cuidado de niños seleccionado (si necesita ayuda para seleccionar un proveedor de cuidado de niños, llame a Child Care Resource y Referral al número de la izquierda)

Información importante acerca de sus derechos

1. Tiene derecho a elegir el proveedor de servicios de cuidado de niños que desee.
2. Debe ser aprobado para 12 meses de asistencia a la vez.
3. Si no está de acuerdo con una decisión tomada en su caso de ayuda con el cuidado de niños, puede apelar. Debe solicitar una apelación por escrito dentro de los 14 días de una decisión tomada por ECECD.
4. Pueden recibir estos beneficios los niños que son ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales, asilados, refugiados, víctimas de la trata de personas o de la violencia intrafamiliar. No se tiene en cuenta la situación migratoria de los padres o tutores.



AYUDA FUNERARIA

Si ha perdido a un ser querido a causa de COVID-19, es posible que pueda acogerse a un programa gubernamental que paga los gastos funerarios.

Programa	Beneficios disponibles	¿Cómo solicitar?
Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA) Ayuda funeraria	Pagará hasta \$9,000 para los gastos funerarios de los seres queridos que mueran de COVID-19. Para más información visite https://www.fema.gov/disasters/coronavirus/economic/funeral-assistance	Las aplicaciones por teléfono solamente: 844-684-6333 TTY: 800-462-7585 Horas de operación: Lunes a Viernes 9 a.m. hasta 9 a.m. hora del Este.
Asistencia para el entierro en NM	Hasta \$200,00 para los gastos funerarios de los beneficiarios de la asistencia financiera y médica, si el individuo y el familiar legalmente responsable no tienen fondos para el funeral y el costo total es inferior a \$600.	Por teléfono 1-855-637-6574 En línea en www.yes.state.nm.us En persona en la oficina de División de Apoyo a los Ingresos visite www.hsd.state.nm/isd para encontrar una oficina o llame al 1-800-283-4465



REDUCIR GASTOS Y COBRO DE DEUDAS

Hay muchas formas de reducir sus gastos o deudas. Tal vez pueda negociar con sus acreedores para reducir lo que debe. La mayoría de las empresas tienen programas para ayudar a los clientes que pasan dificultades. Informe a sus acreedores y a otras compañías a las que debe dinero si está pasando por una situación difícil y tiene bajos ingresos. Las deudas deben tener un retraso de más de 30 días para que afecte a su puntaje crediticio. Un solo pago atrasado puede ser preferible a un préstamo de alto costo.

Pagos automáticos y recurrentes

Muchas personas pagan sus facturas mediante pagos automáticos y recurrentes (por ejemplo, suscripciones, cuotas de gimnasios, préstamos, tarjetas de crédito). Póngase en contacto con las empresas que le deducen dinero a través del pago automático para solicitar una ayuda por dificultades económicas. Es posible que estén dispuestas a congelar temporalmente su cuenta. Si esa no es una opción, tiene derecho a cancelar o revocar su autorización para que la compañía le deduzca dinero. Es probable que siga debiendo dinero a la empresa, pero puede controlar manualmente el momento del pago y realizarlo sólo después de haber pagado los artículos esenciales.

Cantidades pendientes en cobros

Si se retrasa en los pagos, el prestamista o acreedor puede transferir su cuenta a un cobrador o venderla a un comprador de deudas. Esto suele ocurrir unos meses después de que usted esté en mora en el pago de la deuda o se haya retrasado en los pagos.

Si recibe avisos de impago de su prestamista o acreedor, póngase en contacto con ellos lo antes posible para averiguar qué opciones pueden ofrecerle para evitar costos adicionales.

Cuentas pendientes de cobro

Si se han puesto en contacto con usted por una deuda atrasada o ha recibido cartas de una empresa de cobros, considere la posibilidad de tomar las siguientes medidas:

- 1) Solicite un plan de pagos. Si ya tiene un plan de pagos, pero no puede hacer frente a los pagos mensuales, solicite un ajuste del plan.
- 2) Manténgase en contacto con el acreedor o la agencia de cobros para obtener ayuda. Para obtener ayuda utilice los recursos disponibles de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (Consumer Financial Protection Bureau) en <https://www.consumerfinance.gov/consumer-tools/debt-collection/>
- 3) Obtenga ayuda legal si el acreedor presenta una demanda o amenaza con demandarle.

Si es demandado por un cobrador de deudas

1. Busque ayuda legal: consulte los recursos disponibles en la página 33.
2. Nunca ignore la demanda de cobro de deudas. Si no responde o no asiste a su audiencia, el tribunal puede dictar una resolución en defecto en su contra a favor del acreedor.
3. Estudie la información sobre la deuda en los documentos del juzgado. Si la respuesta a alguna de las preguntas siguientes es negativa o no está seguro, comuníquese al juzgado y solicite

asistencia legal.

- ◆ ¿Sabe quién es el cobrador de la deuda?
- ◆ ¿Reconoce usted esta deuda?
- ◆ ¿Tiene esta deuda menos de 6 años?
- ◆ ¿Es correcta la cantidad adeudada?
- ◆ ¿La persona que firma la denuncia es abogado o propietario de una empresa?

Consolidación de deudas

La consolidación de deudas combina parte o la totalidad de su deuda en un solo pago. Hay que tener en cuenta una serie de cosas antes de pedir un préstamo para consolidar la deuda. Consolidar la deuda en un solo préstamo con un pago mensual puede ayudarle a manejar sus finanzas. Recuerde que su deuda no se borra si hace esto y puede acabar pagando más en total.

Tenga cuidado con los anuncios de empresas de reestructuración o consolidación de deudas. Muchas de estas empresas prometen reducir su deuda y pueden aconsejarle que deje de pagarla. A la larga, estas empresas pueden costarle más dinero y provocar la iniciación de una demanda contra usted por cobro de deudas.

Si necesita ayuda para gestionar sus deudas, hable con un asesor sin fines de lucro o negocie usted mismo con el acreedor.

Puede encontrar más recursos de ayuda para el cobro de deudas aquí:
<https://www.consumerfinance.gov/consumer-tools/debt-collection/>

Deuda médica

Según la ley de Nuevo México, es ilegal que los hospitales y la mayoría de los proveedores demanden a los pacientes o vendan su deuda médica a una agencia de cobro si ese paciente tiene ingresos por debajo del 200% del nivel federal de pobreza. El proveedor o el cobrador deben comprobar si sus ingresos le dan derecho a esta protección antes de tomar medidas legales contra usted, como presentar una demanda o embargar su salario.

Si sus ingresos están por debajo del 200% del nivel federal de pobreza y tiene una deuda médica pendiente, o está siendo demandado por una deuda médica, notifique al juzgado y/o a la compañía que quiere cobrarle que usted tiene bajos ingresos utilizando el formulario proporcionado por la Oficina del Superintendente de Seguros en <https://www.osi.state.nm.us/pages/misc/patients-debt-collection-protection-act>.

Cuando le llegue una factura médica, revise todos los cobros para asegurarse de que son correctos. Si tiene preguntas sobre los cobros, póngase en contacto con el proveedor de atención médica y con la compañía de seguros médicos (si tiene seguro) para obtener más información y disputar los cargos si corresponde.

Manutención de los hijos

Si tiene dificultades en pagar la manutención de sus hijos: En primer lugar, informe a la persona que recibe los pagos. Puede pedir al Juzgado que modifique su obligación de manutención si sus circunstancias han cambiado.

Si necesita ayuda para cobrar la manutención de sus hijos: El estado de Nuevo México proporciona ayuda para cobrar la manutención de un progenitor que no tiene la custodia. Llame a la División de Cumplimiento de Manutención de Hijos de Nuevo México al 1-800-283-4465.

Pagos del automóvil

Si tiene problemas para hacer los pagos de su automóvil, comuníquese con su prestamista para pedir ayuda. Las opciones pueden incluir:

- ◆ Cambiar la fecha de vencimiento de sus pagos,
- ◆ Crear un nuevo plan de pagos para reducir su cuota mensual,
- ◆ Aplazar (posponer) sus pagos, o
- ◆ Refinanciar su préstamo con un crédito con una tasa de interés más baja.

Estas alternativas pueden aumentar el monto que paga por su préstamo o la cantidad de intereses que paga a lo largo del tiempo. Analice los costos totales y su presupuesto mensual para decidir qué le conviene más.

Tarjetas de crédito

Las principales compañías de tarjetas de crédito tienen programas de ayuda al pago. Visite el sitio web de la compañía de la tarjeta de crédito. Si no encuentra ninguno en Internet, llámelos para solicitar ayuda con el pago. La mayoría de las compañías le permitirán aplazar el pago de su factura durante un tiempo sin incurrir en recargos por demora. Algunas personas optan por formas de consolidar la deuda de las tarjetas de crédito. Puede obtener más información sobre los distintos métodos de consolidación de deudas y sobre las formas de encontrar servicios de asesoramiento crediticio gratuitos y certificados en <https://www.consumerfinance.gov/ask-cfpb/what-do-i-need-to-know-if-im-thinking-about-consolidating-my-credit-card-debt-en-1861/>.

Préstamos estudiantiles

En marzo de 2020, el gobierno federal suspendió los pagos de los préstamos estudiantiles y fijó un tipo de interés del 0% para los préstamos federales a estudiantes hasta el 31 de diciembre de 2022. No se ha fijado una fecha para iniciar los pagos. Si tus préstamos no están cubiertos por la suspensión o no está seguro, póngase en contacto con el gestor de sus préstamos estudiantiles y explique sus dificultades. Pida hacer pagos basado en los ingresos, un aplazamiento de los pagos o la indulgencia de morosidad, que es una pausa temporal en los pagos del préstamo.

Dé prioridad a los gastos esenciales

Pague las necesidades esenciales antes que cualquier otra cosa. Esto incluye vivienda (hipoteca o renta), alimentos y servicios públicos. Si tiene problemas para pagar sus facturas, consulte las secciones anteriores sobre programas de asistencia para averiguar si puede recibir ayuda financiera.

Cobro de deudas

Una ley federal llamada Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas (FDCPA por sus siglas en inglés) establece que un cobrador de deudas no está autorizado a utilizar prácticas injustas para cobrar una deuda. Un cobrador de deudas es una empresa o un abogado que cobra deudas como parte de su oficio. La ley dice que los cobradores de deudas no pueden:

- ◆ Tratar de cobrar cargos adicionales a la deuda que usted tiene, a menos que estén permitidos por el contrato o por la ley estatal.
- ◆ Depositar un cheque posfechado antes de tiempo.
- ◆ Amenazar con arrestarlo si no paga su deuda, a menos que pueda ser arrestado por otra razón.

◆ Divulgar su deuda a un tercero.



AYUDA LEGAL

Organización	Ayuda disponible	Contacto
Ayuda legal de NM	Ayuda a las familias con bajos ingresos a conseguir y mantener las prestaciones públicas, una vivienda asequible, seguridad para las víctimas de la violencia intrafamiliar y sus hijos, y protección contra el fraude al consumidor. Los servicios incluyen una línea telefónica de ayuda legal en todo el estado, promoción, educación y clínicas para representarse a sí mismo (pro se) en un caso legal.	1-866-416-1922 www.nmlegalaid.org
NM Center on Law and Poverty (Centro de Derecho y Pobreza de NM)	Defensa sistémica y servicios legales relacionados para mejorar las condiciones de vida, aumentar las oportunidades y proteger los derechos de los nuevomexicanos con bajos ingresos. El Centro tiene servicios de promoción, educación y litigio para una amplia gama de temas como la atención de salud, beneficios públicos, vivienda, prestamos justos, derechos de los trabajadores y la educación pública.	505-255-2840 www.nmpovertylaw.org
Servicios Legales para Menores Pegasus	Servicios para niños y jóvenes en situación de riesgo, incluyendo tutelas, personas sin hogar, educación y padres adolescentes.	505-244-1101 www.pegasuslaw.org
Derechos de los discapacitados de NM	Defensa individual y sistémica de las personas con discapacidades para resolver derechos y problemas relacionados con su discapacidad; defensa y formación para promover, proteger y ampliar los derechos de las personas con discapacidades.	505-256-3100 www.drnrm.org
Centro de Préstamos Justos de South Broadway Unidos	Representación legal directa y talleres educativos para los propietarios de viviendas que corren el riesgo de perderlas por ejecución hipotecaria. Educación a los consumidores y defensa sobre asuntos de la vivienda y los prestamos justos.	505-764-8867 www.unitedsouthbroadway.org

Organización	Ayuda disponible	Contacto
<p>Centro Asistencia Legal en Inmigración y Ciudadanía de Caridades Católicas</p>	<p>Servicios legales de inmigración de bajo costo, incluyendo peticiones basadas en la familia, DACA y ciudadanía.</p>	<p>505-724-4600 www.ccasfnm.org</p>
<p>Servicios de inmigración para supervivientes de violencia intrafamiliar y agresión sexual de Caridades Católicas</p>	<p>Representación gratuita para inmigrantes víctimas de violencia intrafamiliar, agresión y abuso sexuales de menores en el área metropolitana de Albuquerque.</p>	<p>505-724-4649 www.ccasfnm.org</p>
<p>Caridades Católicas del Sur de Nuevo México</p>	<p>Proveedor bilingüe de servicios legales de inmigración incluyendo casos de asilo, defensa contra la deportación, peticiones basadas en la familia, DACA y ciudadanía.</p> <p>Ofrece servicios en 10 condados del sur.</p>	<p>575-527-0500</p>
<p>Centro de leyes de inmigrantes de NM</p>	<p>Asistencia legal a los solicitantes de asilo, a los menores no acompañados y a los inmigrantes con bajos ingresos que se enfrentan a la separación por deportación.</p>	<p>www.nmilc.org</p>
<p>Servicios legales para el pueblo DNA</p>	<p>Atiende a personas de bajos ingresos en las naciones Navajo, Hopi y Apache Jicarilla y en partes de Nuevo México, el norte de Arizona y el sur de Utah. Oficinas de servicio para Nuevo México en Farmington y Window Rock.</p>	<p>1-833-362-1102 www.dnalegalservices.org solicitudes en línea: https://dnalegalservices.org/get-legal-help/</p>

continua

Organización	Ayuda disponible	Contacto
Centro Legal para la Discapacidad de los Nativos Americanos	Defiende los derechos legales de los nativos americanos con discapacidades. Al servicio del área de Four Corners.	1-800-862-7271 www.native disabilitylaw.org
Oficina de Derecho de la Tercera Edad	Servicios legales civiles, incluyendo representación directa, defensa sistémica, promoción y educación, para personas de 60 años o más con limitaciones de ingresos en los condados de Tarrant, Valencia y Sandoval.	505-265-2300 www.sclonm.org
Programa de recursos legales para personas de la tercera edad (LREP)	LREP es una línea de ayuda legal gratuita para los residentes de Nuevo México mayores de 55 años. El LREP no tiene restricciones de ingresos y ofrece asistencia en la mayoría de los asuntos legales civiles. Si un problema no se puede resolver a través de la línea de ayuda, pueden proporcionar referencias a abogados privados.	505-797-6005 y 1-800-876-6657
Enlace Comunitario	Proporciona servicios legales civiles para las víctimas de violencia intrafamiliar en el centro de NM, incluyendo: representación legal en asuntos intrafamiliares y órdenes de protección; y divulgación y educación. Todas las personas que necesitan servicios de violencia intrafamiliar son bienvenidas, sin embargo, debido a la gran necesidad de servicios bilingües, se da prioridad a inmigrantes latinos.	505-243-8972 www.enlacenm.org
Centro Legal de la Mujer del Suroeste	Apoya a las mujeres y niñas de Nuevo México a través de la promoción legislativa, el compromiso pro-bono, la investigación e información legal y la creación de coaliciones.	505-244-0502 www.swwomenslaw .org
Centro de leyes para justicia y cambio social KWH	Desde sus oficinas ubicadas en Albuquerque, KWH Law Center for Social Justice and Change utiliza asistencia legal, defensa, recursos administrativos y de otro tipo para proteger y apoyar los derechos legales de las mujeres, los niños y las familias con hijos.	505-205-0868 www.kwhlawcenter .org